

BUIN.

n 7 OCT, 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 298 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 01 de fecha 06 de enero de 2012, se instruye Investigación Sumaria para esclarecer eventuales responsabilidades, según informe de Seguimiento del Informe Final Nº 4 de 2010, sobre Auditoria al Macroproceso de Generación de Recursos en la Municipalidad de Buin. Fiscal Cristopher Karamanoff Olguin.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2101, de fecha 05 de julio de 2019, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como nuevo Investigador del proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio AR Nº 01/2012.

3.- El **Memorándum Nº 55**, de fecha 12 de septiembre de 2019, a través del cual el Investigador propone al Sr. Alcalde, el sobreseimiento de la Investigación Sumarial instruida por Decreto Alcaldicio AR Nº 01/2012.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento de la Investigación.

DECRETO.

1.- Declárese el Sobreseimiento de la Investigación Sumaria instruida para esclarecer eventuales responsabilidades, según informe de Seguimiento del Informe Final N° 4 de 2010, sobre Auditoria al Macroproceso de Generación de Recursos en la Municipalidad de Buin; ello atendiendo que la acción de la Administración para perseguir la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios del Organismo, se encuentra prescrita, de acuerdo a lo establecido en el Art. 153, letra d) y Art. 154 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. ms

Copia Fiscal Asesoría Jurídica